



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

Ejecutivo No. 2022- 00035

En atención a documental que antecede, el despacho Dispone:

A.- Como quiera que no fue posible la realización de la audiencia convocada previamente en este asunto, se señala el día **21 de marzo de 2024 a las 10:00 a.m.** para que tengan lugar las audiencias previstas en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso.

En tal sentido, los intervinientes deberán conectarse vía Microsoft Teams a través del enlace que el Juzgado proporcione en las direcciones de correo electrónico informadas con antelación, de tal suerte que, cada sujeto se conecte de manera separada.

B. Tener en cuenta la renuncia al poder que hace el Doctor HERNÁN FRANCO ARCILA, al poder otorgado por la parte demandada. Tenga en cuenta que la renuncia surte efectos cinco (5) días después de su radicación (art. 76 del C.G.P.).

C. Se reconoce personería para actuar a JONATHAN JAVIER BONILLA JEREZ, como apoderado del demandado, de conformidad con las facultades reconocidas en el acto de apoderamiento y las demás enunciadas en el art. 77 del C.G.P. Téngase como revocados todos los poderes anteriores.

D. Por Secretaria compártase el expediente digital al correo electrónico del abogado de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 92 del 13 de diciembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria